

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

22171 *SANCA SERVICIOS GENERALES A LA COMUNICACIÓN, S.A.U*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPOSTER ESPAÑA, S.L.U.
ARGOZA, S.L.
IBERIA INK JET, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 25 de junio de 2009, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Europoster España, S.L.U., Argoza, S.L. e Iberia Ink Jet, S.L. por la sociedad Sanca Servicios Generales A La Comunicación, S.A.U., conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2009.- El Consejero-delegado de la sociedad absorbente Sanca Servicios Generales a la Comunicación, S.A.U., Carlos Arroyo Montero; la Administradora Única de Iberia Ink Jet, S.L., Irene María Arroyo Montero, y el Administrador Solidario de Argoza, S.L. y Consejero-delegado de Europoster España, S.L.U., Rufino Arroyo Díaz.

ID: A090051011-3